

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO		66
Código TRD: 4400		SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No.66

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL – SEGUNDO SEMESTRE Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2023 – 2024 Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2024 – 2025.

FECHA: BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2024.

Con toda atención y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título IV, Capítulo I del Decreto 1227 de 2005 y en el artículo 5° EVALUACIONES PARCIALES Y EVENTUALES EN EL PERÍODO ANUAL del Acuerdo N° 6176 de 2018 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, me permito recordarles que la evaluación del **segundo semestre y calificación definitiva del periodo 2023 – 2024** debe realizarse durante los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2024 es decir entre el 01 de febrero al 21 de febrero de 2024.

Es pertinente resaltar que antes del proceso de evaluación los evaluados deben ingresar las evidencias en el aplicativo EDL-APP. El ingreso al aplicativo puede efectuarse a través de la página web de la CNSC o través del siguiente enlace: <https://edl.cnsc.gov.co>.

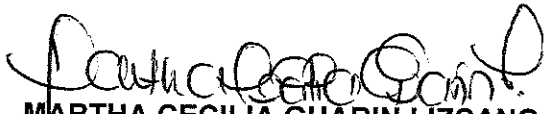
Una vez realizada la evaluación en el sistema EDL-APP, se debe revisar el formato PDF titulado **"Proceso: Evaluación del desempeño laboral – Definitiva semestre 2 y Calificación definitiva"**. Se debe descargar, firmar tanto por el evaluado como por el evaluador, y radicar por medio del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, al igual que ser entregado en físico en las instalaciones de la Secretaria de Educación de Bucaramanga a más tardar el 29 de febrero del presente año.

Se comparte link donde se encuentran los tutoriales, si se tiene dudas: <https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo-2018/tutoriales-edl-app>

Cabe recordar, que una vez realizada la calificación definitiva del periodo 2023 – 2024, deben realizar la concertación de los compromisos para el periodo 2024 – 2025.

Cabe recordad que es responsabilidad tanto del evaluado como del evaluador elaborar y reportar la evaluación oportunamente, ya que el incumplimiento de este proceso constituye una falta grave y podrá ser sancionado disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Profesional Especializado / Talento humano



www.bucaramanga.gov.co